REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi — ¡Te hace bien el país!

NÚMERO RUC: 0993187560001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS PORTUARIOS Y COMPLEMENTARIOS S.A., SEPORTCOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SEPORTCOM
REPRESENTANTE LEGAL: MONTOYA TUSBASO JORGE ENRIQUE
CONTADOR: OREJA PEÑA JOSE MIGUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2019
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/03/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VIAJANTES/TRIPULANTES DE CARGA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PEDRONI Ciudadela: Martha de Roldós Barrio: S/N Calle: Calle Los Ceibos Numero: s/n Intersección: Calleja Principal Secundaria: S/N Referencia: S/N Calle Secundaria: S/N Correo: S/N Referencia adicional: Ciudadela Martha de Roldós Celular: 0993740007 Teléfono Domicilio: 0939207115 Email: diguanacomedigital@outlook.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES Y DEMAS RENTAS - ACE
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

*Los datos de contacto ingresados en el RUC, son de exclusiva responsabilidad del contribuyente quien asume la responsabilidad de su veracidad, de ofrecer informaciones exactas, claras, completas y fiel, y de mantenerlos al día, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario, en caso contrario el SRI podrá suspender el RUC y/o aplicar las sanciones establecidas en el artículo 346 del Código Tributario. Recuerde que los declaraciones en el SRI pueden ser realizadas por medios electrónicos y además no se encuentra obligado a llevar contabilidad, también tiene el derecho de obtener el RISE, si cumple con los requisitos establecidos en la ley